

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME DE SECRETARÍA: Riosucio, Caldas, octubre trece (13) de dos mil veinte (2020). Paso a Despacho del señor Juez, el presente proceso, informándole que no fue posible la notificación del auto admisorio a los codemandados señores Joel de Jesús Martínez y Andrés Armando Martínez Moreno, porque el correo electrónico devuelve mensaje que indica error de comunicación.

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretario

TFN- 168
2020-00056-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

Con base en el informe secretarial que antecede, el juzgado REQUIERE al apoderado de la parte demandante, para que procure la notificación del auto admisorio a los codemandados señores Joel de Jesús Martínez y Andrés Armando Martínez Moreno, porque los correos electrónicos aportados fueron rechazados.

NOTIFÍQUESE


JHON JAIRO ROMERO VILLADA
Juez

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS</p> <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____ DEL _____ DE _____ DE 2020</p> <p>ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ Secretario</p>
